

**MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Huerta Grande, 31 DIC. 2025

DECRETO Nº 215/2025

VISTO El Telegrama Colacionado **TC L 30 512** fechado el **12/12/2025**, remitido a éste municipio por el Agente Municipal **MOYANO FRANCO DAVID CUIL Nº 20-35578128-4** y las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal, Ley Nº 8102 y demás normativas vigentes.- **Y**

CONSIDERANDO

Que conforme los términos del TCL referenciado, el Sr. Moyano Franco David comunica su renuncia, a partir del día 12 de diciembre de 2025, al cargo que desempeñaba como agente dependiente de la Municipalidad de Huerta Grande; Planta Permanente- Cat 17, cargo Admin. Sup.II, del Escalafón Municipal.-

Que según artículo 48 de la Ordenanza Nº 1379/2020, "Todo agente que desempeñe un cargo puede renunciarlo libremente, debiendo manifestar su voluntad de hacerlo en forma escrita, inequívoca y fehaciente. La renuncia producirá la baja del agente a partir del momento de su aceptación por la autoridad competente".-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acepta la renuncia presentada; por consiguiente, resulta menester poner fin a la relación de empleo público que unía al renunciante con esta Municipalidad, y poner a disposición del agente la liquidación de haberes, según corresponda. Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo.-

Por todo ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO 1º.- DISPONESE aceptar la renuncia al cargo que desempeñaba el Agente Municipal **MOYANO FRANCO DAVID CUIL Nº 20-35578128-4**; Planta Permanente- Cat 17, cargo Admin. Sup.II, del Escalafón Municipal; dependiente de la Municipalidad de Huerta Grande y dese baja a la misma, a partir del día 12 de diciembre de 2025.-

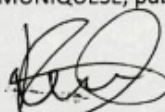
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al área respectiva para que proceda a las liquidaciones de haberes que pudieran corresponder, debiendo realizar las comunicaciones de dicha baja a las dependencias pertinentes.-

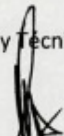
ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado que se encuentran a su disposición la liquidación de los haberes y certificación de servicio correspondientes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE al interesado a sus efectos.-

ARTICULO 5º.- REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese copia y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande

MDT - Sistema de Digitalización de Documentos